



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 2 de Septiembre del 2.005-

727/05

Expte. N° 14.212/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "**Bromatología**" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Primer Cuatrimestre 2.005; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **BROMATOLOGIA**, correspondientes al **Primer Cuatrimestre** del año **2.005**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
CASCO RIVERO, CECILIA ALEJANDRA	303.946	7 (siete)	08/07/2.005
CHAVEZ, ROXANA ALEJANDRA	304.410	9 (nueve)	08/07/2.005
GERONIMO, ALEJANDRA CRISTINA	304.459	7 (siete)	08/07/2.005
HERNANDEZ, JUAN PABLO	304.649	8 (ocho)	08/07/2.005
LUGONES, MARIA FERNANDA	304.450	8 (ocho)	08/07/2.005
MONTES, SANDRA ANGELICA	304.474	8 (ocho)	08/07/2.005
PANTOJA, GABRIELA DEL CARMEN	304.414	8 (ocho)	08/07/2.005
PARRAGA, MARIA LORENA	304.461	7 (siete)	08/07/2.005
PASTRANA, GABRIEL FEDERICO	304.429	8 (ocho)	08/07/2.005
SANDOVAL, ADRIANA SILVINA	304.460	7 (siete)	08/07/2.005

ARTICULO 2°.- Dar por **aprobado** a los alumnos que aprobaron en la Etapa de Recuperación según lo reglamentado en la Resolución 414-HCD-03, según se detallan a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
PISTAN, ANDREA ALICIA	303.897	6 (seis)	05/08/2.005

ARTICULO 3°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto de 2.004 entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
jnr

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA